

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-
ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
INTEGRAL DE LAS FUENTES
ORNAMENTALES Y ESTANQUES DE LA
CIUDAD DE HUESCA Y BARRIOS RURALES**



Ayuntamiento
de **Huesca**

Medio
Ambiente y
Servicios
Generales

Javier Bayona Domeque.

Huesca, Junio 2016



1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Condiciones es fijar las bases que han de regular la adjudicación y la ejecución del contrato del **“Servicio de mantenimiento integral de las fuentes ornamentales y estanques de la Ciudad de Huesca y Barrios Rurales.”**

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación del contrato, objeto de este pliego, son todas las fuentes ornamentales y estanques y el entorno de las mismas, indicadas en el **ANEXO I**, así como las nuevas fuentes que se incorporen durante la vigencia del mismo.

3. TRABAJOS A REALIZAR

- Puesta en marcha y parada de las fuentes y estanques objeto de contrato.
- Regulación de altura y dirección de los efectos hidráulicos.
- Ajuste de los relojes contadores.
- Limpieza diaria (365 días/ año) de superficies, con retirada de aquellos residuos para cuya retirada no sea necesario el vaciado de la fuente. En particular se retirarán los residuos y objetos (sumergidos o no) que se encuentren en el vaso y entorno de la fuente ornamental o estanque en cuestión.
- Se realizará limpieza especial durante los días de las fiestas de San Lorenzo.

PLAN DE FIESTAS DE SAN LORENZO

Día 8

Vaciado de las fuentes y estanques de Catedral, Pza. San Pedro, Solarium, estanque Blancanieves, Entre Pso. Central y pajaritas, Paseo Central, Fuente del Ibón, Rosaleda, Fuente Nueva Parque Miguel Servet.



Apagado de la fuente de las Miguelas.

Día 9

Hidrolimpieza y puesta en marcha de las fuentes vacías por la tarde después del chupinazo.

Puesta en marcha de las fuentes paradas.

Especial atención y variación de horario en la Pza. Navarra en función si hay emisiones de TV.

Día 15

Parada de la fuente Pza. Navarra por la mañana para la traca fin de Fiestas.

Resto de Días.

Horario normal, con las paradas, vaciados y puesta en marcha de las fuentes según los actos que se realicen.

Servicio de limpieza de superficies y fondos, durante todas las fiestas, con recorrido por todas las fuentes y estanques por la mañana y el mantenimiento que les corresponda y repaso de superficies y fondos de las más céntricas o donde haya mayor afluencia de público por la tarde.

- Limpieza diaria de albardillas, paredes de vasos, entorno de la fuente, filtros, rejillas de aspiración de bombas, rejillas de rebosaderos y rellenado de agua si es necesario.
- Parada de las fuentes ornamentales en el caso que el viento provoque que los chorros de agua se salgan del ámbito de la fuente y generen molestias.
- Limpieza de fondos y paredes de los vasos y las posibles figuras, monumentos u otros ornamentos que pudieran formar parte de la fuente o estanque y su entorno, con una frecuencia exigible en cada uno de



ellos. Se exige un vaciado completo del vaso de las fuentes ornamentales con una frecuencia mínima mensual.

- La limpieza con vaciado de vaso, consistirá, en la aplicación de sistemas de agua a presión que no dañen los vasos, figuras, monumentos u otros ornamentos, cepillado de paredes, albardillas y fondos, retirada de fangos y relleno de agua y puesta en marcha en el día, para todas las fuentes y estanques ornamentales detallados en el **ANEXO I**. Se realizará con la frecuencia suficiente que garantice el correcto estado y apariencia de los elementos.
- Las fuentes ornamentales y estanques que desagüen en acequias, su limpieza se realizará hasta el punto de soterramiento de la misma y se extraerán los residuos que se acumulen en las rejillas de entrada de agua y evacuarán convenientemente.
- Retirada y depósito en un lugar adecuado, mientras dure la limpieza de la fuente ornamental o estanque, de los animales que en ellos haya y su reintroducción inmediata en perfectas condiciones.
- Limpieza en el día de las pintadas que pudieran surgir en la fuente ornamental o estanque, posibles figuras, monumentos u otros ornamentos que pudiesen formar parte de la fuente o estanque y su entorno, cuidando no desgastar ni debilitar los materiales que lo forman.
- Se realizarán tantas limpiezas esporádicas fuera de programa como indique el Servicio Técnico Municipal Responsable, sin coste adicional al presente contrato, en un plazo inferior a **24 horas**.
- Limpieza y desobstrucción de toberas, válvulas, circuitos de llenado (en el tramo comprendido desde su enganche con la red municipal hasta el vaso de la fuente o estanque), vaciado, rebose (desde la fuente o estanque hasta su punto de vertido en la red de saneamiento), aspiración e impulsión, en un plazo inferior a **6 horas** desde su detección.



- Limpieza de los cuadros de protección y maniobra, filtros de impulsión, cristales, soportes y luminarias, fosos de bombas, e instalaciones anejas que sirvan para el funcionamiento de la fuente o estanque ornamental, maquinaria de los mismos (bombas, depuradoras, sopladores, extractores, etc) con una frecuencia mínima exigida **bimensual**, a excepción de aquellas instalaciones o parte de las mismas que requieran una limpieza más frecuente para su óptimo funcionamiento.
- Sustitución de las luminarias fundidas o de las averías en sus elementos.
- Sustitución de los consumibles de la maquinaria e instalaciones de funcionamiento de las fuentes y estanques sin que genere coste alguno al presente contrato. (p.e. Arena de depuradora estanque blancanieves, y similares).
- Los residuos que se puedan generar por el uso, limpieza y mantenimiento en el presente contrato, serán depositados en un gestor autorizado sin que genere coste añadido al presente contrato.
- Mantenimiento periódico de válvulas, circuitos de llenado, vaciado, impulsión, eléctricos, bombas, relojes contadores, sistemas de telegestión de las fuentes ornamentales y estanques, armarios de protección y maniobra, cristales, luminarias, protecciones, extracciones, etc. Con la periodicidad necesaria para cada elemento que lo constituya.
- Mantenimiento de la obra civil.
 - Ø Cerramiento de grietas y fisuras en el vaso, foso, figuras u ornamentos en fuente y su entorno, reconstrucción parcial del vaso, figuras y monumentos u ornamentos, pavimentos, correspondientes a la fuente ornamental, estanque y su entorno.
 - Ø Impermeabilizaciones parciales para evitar fugas y entrada de humedades al foso de bombas y cuadros eléctricos.



- Ø Rascado de partes oxidadas de los circuitos y partes metálicas.
 - Ø Rascado de zonas de obra que se encuentren deteriorada la pintura.
 - Ø Repintado de fuentes ornamentales, estanques, figuras, monumentos y ornamentos correspondientes a las fuentes, estanques y su entorno, circuitos, fosos de bombas, armarios metálicos con colores normalizados y con una frecuencia mínima anual.
- Se revisará diariamente el funcionamiento correcto de los sistemas eléctricos, hidráulicos y maquinaria de las fuentes ornamentales y estanques objeto de este pliego.
 - Comprobar diariamente el correcto funcionamiento de los efectos hidráulicos y luminosos.
 - Comprobar **2 veces por semana** mínimo que no existen fugas en los circuitos hidráulicos, vaciado, llenado, aspiración, impulsión y rebose, estopadas de las bombas, vasos de fuentes y estanques.
 - Comprobar regularmente, **una vez al mes** mínimo, el estado de los armarios eléctricos y su aperillaje, interruptores, contactores, bancadas, circuitos eléctricos e hidráulicos, accesos, figuras, monumentos u ornamentos, entorno de la fuente, fosos, etc.
 - Reparación de circuitos eléctricos, válvulas, aperillaje, armarios eléctricos, armarios de protección y maniobra, interruptores, contactores, luminarias, portalámparas, y cualquier elemento eléctrico que forme parte del funcionamiento integral de la fuente o su sustitución en su defecto por otros que cumplan la normativa vigente con la autorización municipal y sin que suponga coste alguno al presente contrato.



- Reparación de fugas de los circuitos hidráulicos, llenado, vaciado y rebose (desde su enganche a la red municipal hasta el vaso de la fuente), estopadas, juntas, válvulas, codos, efectos hidráulicos, fugas en maquinaria que afecte al funcionamiento de las fuentes o estanques objeto de este pliego, o sustitución en su defecto por materiales homologados si su grado de degradación así lo exige, sin afectar al efecto visual y funcional de las fuentes ornamentales o estanques, monumentos, figuras u otros ornamentos pertenecientes a ellos y su entorno (sin que genere coste alguno al presente contrato).
- Reparación o sustitución y reposición de toberas, que no cumplan los efectos hidráulicos establecidos, filtros de aspiración, impulsión, rejillas de vaciado, rebosadero, circuitos de vaciado, llenado, rebose, llaves de paso, sensores de nivel y cualquier otro elemento funcional que esté instalado o se instale en la fuente o estanque objeto de este pliego.
- Reparación de las bombas, maquinaria complementaria (depuradoras, sopladores, extractores...) en averías no provocadas, incluido el transporte, desplazamiento, nuevas piezas, montaje y desmontaje (sin que genere coste alguno al presente contrato).
- Se realizarán los trabajos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente y su adecuación a la nueva normativa que vaya surgiendo respecto a las condiciones higiénico-sanitarias para la prevención y control de la legionelosis, teniendo que presentar la metodología y programación al respecto.
- En caso de sustitución de las bombas o maquinaria complementaria de las fuentes ornamentales y estanques, deberá estar debidamente justificada en la cual se detallará, el motivo por la que se sustituye, motivo de la avería, causas que han podido generar la avería, antigüedad de la bomba o máquina a sustituir y los resultados del mantenimiento y revisión realizados en el último año. Si el Servicio Técnico Municipal



Responsable detecta, que no se ha realizado la prevención de la avería y mantenimiento correcto, será por cuenta del adjudicatario la reposición de la misma de similares características debidamente homologada.

- Limpieza del entorno de las fuentes, según se describe alcance:
 - a. Pza. de la Catedral. No hay entorno.
 - b. Pza. San Pedro. Hidrolimpieza de las losas de piedra que confrontan con la plaza.
 - c. Estanque Universidad. Retirada de residuos y sujeción de la malla metálica de las jardineras donde están las calas.
 - d. Estanque de las Miguelas. No Hay entorno.
 - e. Nueva Pol 24 No hay entorno.
 - f. Estanque Padre Querbes. Retirada de los elementos que estén junto al muro que delimita el estanque y sean susceptibles a que los niños los echen dentro del agua.
 - g. Fuente Pza. Luís Buñuel. Retirada de elementos, tierras, etc. hasta la confrontada con la Calzada.
 - h. Pza. Navarra. Mantenimiento de las luminarias de las Jardineras.
 - i. Fuente Buñales. Mantenimiento básico de las jardineras, quitar malas hierbas, comprobar el funcionamiento del riego, hidrolimpieza de todo el conjunto.



Fuentes y estanques del Parque Miguel Servet

- j. Fuente del Ángel. Todo el perímetro hasta la valla. (no incluida la jardinería, pero sí la retirada de hojas y otros elementos)
- k. Solarium. Hasta la primera grada de césped
- l. Fuente del Ibón. Hasta el encintado de ladrillo que delimita el pavimento con la tierra.
- m. Estanque de los cisnes, hasta la valla e incluidas las rejas metálicas.
- n. Estanque central. No hay entorno.
- o. Pajaritas hasta la zona de tierra. Realizando hidrolimpieza del hormigón y retirada de las hojas.
- p. Entre Pso Central. No hay entorno.
- q. Blancanieves. El Puente. Realizar hidrolimpieza y retirada de las pintadas y pintado de las barandillas.
- r. Rosaleda. Hidrolimpieza del suelo de pavimento, retirada de pintadas y recogida de hojas y otros elementos.
- s. Fuente Nueva Parque Miguel Servet. Todo el espacio interior peatonal, incluidos bancos. Retirada de pintadas. Retirada de elementos susceptibles a que la ciudadanía los echen dentro del agua.



- La seguridad de los accesos a los fosos en realización de las labores del presente pliego, será responsabilidad del adjudicatario, teniendo que disponer de los medios adecuados para evitar que cualquier persona ajena al servicio pueda entrar al foso y que no se pueda introducir agua y objetos desde el exterior, debiendo cumplir con la normativa vigente al respecto, especialmente la L.P.R.L.
- Desinfección certificada de los circuitos hidráulicos de todas las fuentes y estanques según la normativa vigente. Se entregarán los certificados a los servicios sanitarios competentes y una copia de cada uno de ellos al Servicio Técnico Municipal Responsable.
- Mantener los niveles de desinfectante autorizado, según la normativa vigente y que resulte lo menos agresivo posible sobre los elementos, plantas o animales presentes, sin que genere coste alguno al contrato.
- Tratamiento de las aguas contra las algas, sin que genere perjuicio a los animales, plantas y usuarios.
- Se realizarán los trabajos necesarios para asegurar el correcto estado estructural del foso de las bombas de la fuente del barrio rural de Buñales, acreditando y certificando dicha seguridad por técnico competente en la materia una vez realizadas las obras correspondientes, sin que genere coste alguno al contrato.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- Resuelta la adjudicación, el adjudicatario deberá estar en condiciones de comenzar a prestar los servicios objeto de este pliego el día siguiente de la formalización del contrato.
- Para la debida prestación de los trabajos, el adjudicatario debe disponer de un local para centro de trabajo, guarda de material, vehículos y maquinaria en el término municipal de Huesca, dotado de oficina,



vestuarios, teléfono y cuantos medios y departamentos auxiliares sean necesarios, cumpliendo la normativa vigente. Será condición necesaria en el momento de la firma del contrato.

- El adjudicatario deberá disponer de un encargado del servicio en el municipio de Huesca, con el conocimiento de las labores a realizar y capacidad de solventar las incidencias diarias que pudieran surgir en el desempeño del servicio.
- El adjudicatario deberá contar con un responsable técnico, interlocutor válido ante el Servicio Municipal Responsable, con conocimientos y experiencia demostrable en el servicio de conservación y mantenimiento de fuentes y estanques ornamentales y ejecución de obras en estas instalaciones.
- El adjudicatario deberá disponer de un teléfono operativo, en el que se pueda localizar a un empleado designado por él, para solventar las incidencias que pudieran surgir fuera de la jornada habitual de trabajo. Estas incidencias se deberán resolver en un plazo inferior a **2 horas** después de su comunicación.
- El adjudicatario deberá establecer un calendario de trabajo (rutas, vaciados, tratamiento de aguas, etc.) y fechas previstas de actuación que se ajuste a la necesidad del servicio objeto de este pliego y que deberá ser validado por el servicio técnico municipal.
- El adjudicatario presentará al Servicio Técnico Municipal responsable, todos los lunes o primer día laborable de la semana, un parte de trabajo en el que se detallarán:

Ø Las actuaciones que se van a realizar en cada fuente o estanque.

Ø Las fuentes o estanques que van a estar fuera de servicio y la fecha prevista de su puesta en marcha.



- Ø Las actuaciones y trabajos realizados en cada fuente la semana anterior.
 - Ø Las incidencias ocurridas durante el servicio diario y la solución de las mismas.
 - Ø Motivos por el cual han estado fuera del servicio y tiempo que han estado o están fuera de servicio.
 - Ø El Servicio Técnico Municipal Responsable autorizará las actuaciones a realizar en la semana y rechazará las que se consideren improcedentes.
- El adjudicatario realizará un informe mensual detallado de cada fuente ornamental y estanque en el que se justifiquen las incidencias y averías más importantes ocurridas en el mes anterior y la evolución del estado de situación de las fuentes ornamentales y estanques.
 - Se ajustará un horario individualizado para cada fuente ornamental y estanque así como sus efectos luminosos, para lo cual el adjudicatario presentará al Servicio Técnico Municipal responsable una propuesta de funcionamiento que será revisada y reformada si se considera necesario.
 - Serán por cuenta del adjudicatario, la reparación de los elementos (Tapas, rejas,...) que puedan deteriorarse en el desempeño de los trabajos. Estos elementos deberán ser repuestos en un plazo inferior a **24 horas.**
 - El Servicio Técnico Municipal responsable podrá realizar cuantas inspecciones estime oportunas y requerir la presencia inmediata del encargado del servicio y/ o responsable técnico para aclarar cualquier duda que pudiera surgir durante la inspección.



- El adjudicatario deberá facilitar inmediatamente siempre que lo solicite el Servicio Técnico Municipal responsable, el acceso a las instalaciones de las fuentes ornamentales o estanques, así como el apoyo si se considera necesario a los trabajos de inspección. Los elementos de cierre serán regulados por el Servicio Técnico Municipal responsable.
- El Servicio Técnico Municipal responsable podrá desechar los trabajos realizados y materiales instalados que no cumplan con la idoneidad indicada en este pliego. Estos trabajos y el coste que generen los materiales desechados y la reposición por otros que cumplan la idoneidad serán por cuenta del adjudicatario.
- El adjudicatario pondrá a disposición del servicio, los medios materiales y humanos que resulten efectivamente precisos para la realización de los trabajos objeto de este pliego, aún cuando estos fuesen superiores a los expresados en la oferta presentada, para conseguir los niveles de calidad y exigencias planteadas en este pliego de condiciones sin que suponga un coste añadido al contrato. Las exigencias mínimas de los medios materiales vienen indicadas en el **ANEXO II**
- El adjudicatario deberá realizar en el periodo de **un mes** a partir de la firma del contrato, un estudio detallado y fotográfico, del estado de situación en que se encuentran las fuentes ornamentales y estanques objeto de este pliego, y una memoria valorada de las reparaciones y/ o obras necesarias para su óptimo funcionamiento.
- El adjudicatario vendrá obligado a ejecutar todos aquellos trabajos que puedan ser objeto de encargo por el Ayuntamiento, que tengan relación con el mantenimiento, manipulación y conservación de las fuentes ornamentales y estanques objeto de este pliego y que no estén contemplados en el mismo.



- En aquellos trabajos específicos enumerados en el apartado anterior deberán justificarse en el presupuesto, el precio hora del personal que pueda participar, la cantidad de horas que deben invertir, materiales a utilizar, precio unitario de materiales y cantidad a emplear, importe neto, IVA a aplicar y el importe total del trabajo.
- El Ayuntamiento será totalmente ajeno al personal necesario para cumplir este pliego de condiciones y cualquier consecuencia derivada debe ser por cuenta del adjudicatario, aunque trabajen parcialmente en instalaciones municipales.
- Se admite como máximo, la subcontratación del 20% del contrato.
- El adjudicatario deberá formar a los operarios que cuiden del funcionamiento de las fuentes y estanques con conocimientos técnicos precisos para el correcto desempeño de su función, antes de la firma del contrato.
- El adjudicatario deberá formar a los operarios a sus órdenes en seguridad laboral y dotarlos de todos los medios necesarios para el desempeño de los trabajos según la normativa vigente.
- El personal designado trabajará debidamente uniformado, manteniendo en todo momento un correcto comportamiento en el cumplimiento de sus funciones.

5. SEGURIDAD Y SALUD

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y del Real Decreto 39/1997 sobre los Servicios de Prevención, el contratista redactará un Plan de seguridad en que se contemplarán las medidas de seguridad que se deberán adoptar en la ejecución de los trabajos y la formación mínima en materia de seguridad que se dará a los



trabajadores, que se someterá a la aprobación municipal antes del inicio de los trabajos.

6. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de DOS AÑOS, y podrá ser prorrogado de año en año, hasta un máximo de dos, sin que su totalidad pueda sumar un máximo de cuatro años, incluidas las prórrogas. La prórroga deberá ser solicitada con tres meses de antelación a la finalización del contrato, por escrito por el adjudicatario.

Exclusivamente por razones de interés público el adjudicatario estará en todo caso obligado a prestar el servicio en caso de terminación del contrato, hasta que el Ayuntamiento haga una nueva adjudicación del servicio, durante un período que en ningún caso podrá exceder de SEIS MESES

7. TIPO DE LICITACIÓN

El precio cierto del contrato es de 140.774,88 euros por dos años CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO de contrato, cantidad que servirá para la presentación de ofertas a la baja, a razón de 70.387,44 € por cada año, excluido el IVA. Esta cantidad es necesario añadir el IVA correspondiente.

Se considerará una oferta desproporcionada la que se encuentre dentro de los siguientes supuestos:

1. Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de



- cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres de menor cuantía.

Régimen de Pagos

La facturación de los trabajos en esta modalidad se efectuará mediante facturas mensuales equivalentes del importe destinado a tal efecto, descontándose la baja realizada por la Empresa adjudicataria según su Oferta Económica. Las facturas serán conformadas por el Servicio Técnico Municipal y se emitirán el mes siguiente al de realización de los trabajos,

A dicho importe se le descontará -si procede- el correspondiente a las posibles penalizaciones que se produzcan, debidas tanto al control de calidad, como al incumplimiento de determinados requisitos, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

No obstante, todos los desperfectos que origine la Empresa adjudicataria en las zonas objeto de este contrato -incluyendo los elementos que la contienen- como consecuencia de cualquier tipo de actuación de conservación, deberá repararlos de inmediato y a su cargo.

8. CONDICIONES DE LOS LICITADORES Y SOLVENCIA TÉCNICO O PROFESIONAL.



La Empresa dispondrá de los medios, productos y materiales necesarios para el desempeño de la ejecución del contrato y deberán cumplir la normativa vigente.

Para la debida prestación de los trabajos, el adjudicatario deberá disponer de un local para centro de trabajo, guarda de vehículos y maquinaria en el Término Municipal de Huesca, dotado de oficina, vestuarios, teléfonos y cuantos medios sean necesarios, cumpliendo con la normativa vigente. Será condición necesaria en el momento de la firma del contrato.

Las empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos

- a. Deberá estar inscrita en los Registros Oficiales correspondientes a los trabajos a realizar en el presente Pliego.
- b. Todo el personal destinado a las tareas objeto del contrato deberá estar en posesión en su caso, del correspondiente título oficial que le habilite para ello, y dispondrá de una Dirección Técnica que supervise, evalúe, controle y se responsabilice de los trabajos desarrollados.

Para la ejecución del presente contrato, los licitadores deberán acreditar la solvencia técnica o profesional mediante los medios siguientes:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán



comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.
- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica que contenga:

- Una memoria descriptiva del Plan de Trabajo, detallando las operaciones, y justificando el cumplimiento de todos los trabajos a realizar y todas las consideraciones definidas en el presente pliego. Se incluirá una relación de los trabajos a realizar, diariamente, semanalmente, mensualmente y anualmente; borrador de partes de trabajo semanales, mensuales, anuales; propuesta de horario de las fuentes; porcentaje de subcontratación, motivándolo e indicando qué trabajos se pretenden



subcontratar; tiempo de respuesta ante una llamada de urgencia del Ayuntamiento expresada en horas y minutos que no podrá ser superior a dos horas; Cronograma etc.

- Medios que se adscribirán a la ejecución del contrato.

En el sobre 2 ó B (oferta técnica) en ningún caso podrán incluirse aspectos económicos o datos que supongan un indicio total o parcial de información económica que exclusivamente deberá presentarse en el sobre 3 ó C. La presentación de datos que supongan un indicio total o parcial de la oferta económica por parte de un licitador, supondrá la exclusión del procedimiento.

En el sobre 3 ó C (oferta económica) además de la oferta económica se tendrá que presentar documentación con la especificación de los precios unitarios y descompuestos según los definidos en este pliego y sus consideraciones generales.

10. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Presentar el Plan de Seguridad y Salud
- Para el abono de los trabajos se aportará factura cada mes por el valor de la doceava parte del importe de adjudicación anual, detallando las actuaciones realizadas en el citado mes, que deberá ser conformada por el responsable técnico del servicio.
- Cuando los trabajos puedan afectar a la vía pública, se comunicará de forma previa a la Policía Local la fecha concreta.
- El último mes del año natural se presentará el calendario de trabajos para el siguiente y un balance-resumen de los trabajos realizados, que incluya las posibles mejoras a realizar por cada fuente.



- El adjudicatario será responsable de los daños que puedan ocasionarse a terceros por motivo de la prestación de los servicios objeto. A tal efecto deberá suscribir antes de la firma del contrato una póliza de responsabilidad civil que cubra como mínimo la cantidad de **seis cientos mil euros (600.000 €)**. Se deberá aportar una copia de la misma en la firma del contrato.
- El adjudicatario tendrá la obligación de poseer en corriente de pago la póliza anteriormente mencionada durante la duración del contrato.

11. VALORACIÓN DE OFERTAS

Criterios para la valoración de las ofertas

1. Calidad Técnica del proyecto presentado y coherencia con las características del servicio: Se valorará hasta un máximo de **49 puntos** con la siguiente distribución:

- A. Por la memoria descriptiva del Plan de Trabajo, detallando las operaciones, y justificando el cumplimiento de los trabajos a realizar, y consideraciones definidas, se asignará un máximo de 40 puntos.
- B. Por los medios justificados que se asignarán al contrato, se asignará un máximo de 9 puntos.

Nota: **Es necesario superar los 30 puntos de valoración en este apartado de evaluación previa para continuar con la siguiente fase de evaluación.**

2. Mejor oferta económica. La máxima puntuación a obtener en este apartado **será de 51 puntos**.

Se asignarán de 0 a 51 puntos, como valoración económica de la oferta presentada.



Se asignarán 51 puntos a la oferta más económica.

Para la obtención esta la puntuación se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_x = 51 \times \frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta X}}$$

en donde:

“P_x “ es la puntuación resultante de la oferta en estudio

“Oferta mínima” es el importe de la oferta más baja

“Oferta X “ es el importe de la oferta en estudio

La valoración final de una oferta será la suma de las puntuaciones de cada uno de los criterios. La oferta adjudicataria será aquella que obtenga una mayor valoración final.

El Ayuntamiento de Huesca se reserva el derecho de solicitar defensa de la oferta a los licitadores a fin de demostrar de forma fehaciente el cumplimiento de los requerimientos identificados.

El Ayuntamiento de Huesca se reserva la facultad de adjudicar el contrato a quien reúna a su juicio, las condiciones más ventajosas de acuerdo con los criterios señalados o declararlo desierto.

12. MODIFICADO DEL CONTRATO.

12.1) Supuestos: Al alza o a la baja

En caso de modificaciones del contrato debido al incremento o adscripción de nuevas fuentes o estanques, o debido a la desaparición, eliminación o transformación de las mismas, objeto de tratamiento y estudio al presente contrato, éstas deberán ser asumidas por el Adjudicatario, en condiciones proporcionales a la oferte económica



aprobada en su día, siempre y cuando estén dentro de los límites establecidos en la legislación vigente.

12.2) Alcance:

El alcance será del 25 % del presupuesto de licitación tanto al alza como a la baja.

12.3) Tramitación:

La tramitación se tendrá que realizar conforme el artículo 108 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Huesca, junio de 2016

EL TÉCNICO EN GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Javier Bayona Domeque



ANEXO I

LISTADO DE FUENTES ORNAMENTALES Y ESTANQUES

PERTENECIENTES OBJETO

- 1) Fuente Nueva polígono 24 (C/ Alcalde Estaún Llanas).
- 2) Estanque Pza. de Lérida.
- 3) Estanque Parque de las Miguelas.
- 4) Estanque y Canalizaciones Padre Querbes.
- 5) Fuente Pza. Luis Buñuel.
- 6) Fuente de la Pza. la Catedral.
- 7) Estanque Parque Universidad.
- 8) Fuente de la Pza. San Pedro.
- 9) Fuente Pza. Navarra.
- 10) Estanque del ajardinamiento en C/ Ingeniero Pano
(Poligono 32)
- 11) Fuente barrio Rural de Buñales.

Fuentes y estanques en el Parque Miguel Servet

- A) Estanque Fuente del Ángel.
- B) Fuente Nueva Parque Miguel Servet
- C) Fuente de piedra Zona Ibón.
- D) Estanque de los Cisnes.
- E) Estanque- Solarium
- F) Estanque Paseo Central.
- G) Fuente de la Rosaleda.
- H) Estanque Casita de Blancanieves.
- I) Fuente entre paseo central y pajaritas.
- J) Estanque de las Pajaritas.



ANEXO II

MEDIOS MATERIALES MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

1 unidad de vehículo tipo furgón equipado con:

- Equipo hidrolimpiadora de agua a presión, con capacidad de suministrar un caudal de 18 l/min y una presión de 200 kg/ cm²
- Lanza de regulación de presión, adaptador para chorreo de arena, y manguera de alta presión con una longitud mínima de 25 metros.
- Depósito auxiliar de agua incorporado con un volumen mínimo de 800 litros.
- Equipo de “barrefondos”, con una capacidad de trabajar con presión y aspiración de 8 m.c.a., un caudal max. (a 0 m.) de 600 l/min. Y capacidad de elevación del agua a 26 m.c.a. Contará con elemento limpiafondos y una manguera con longitud mínima de 25 metros.

1 unidad de furgoneta taller equipada con:

- Grupo electrógeno.
- Material de mantenimiento de fontanería y electricidad.

Además de los vehículos indicados, que deberán prestar servicio habitual y ordinario, el adjudicatario deberá de disponer para cuando ello sea necesario de:

1 unidad de camión con equipo de alcantarillado mixto aspirador- impulsor de alta o máxima presión para la limpieza de conducciones y grandes superficies, equipado con:



- Cisterna con capacidad mínima de 2.500 litros de aguas limpias, 4000 litros para aguas sucias.
- Depresor- compresor con capacidad de generar un caudal de aire de $8\text{m}^3/\text{min.}$, una presión max. de 2 Kg. /cm^2 y un 90% de vacío máximo.
- Bomba de alta presión con capacidad de suministrar caudales de 135 l/min. Y una presión de 200 Kg./ cm^2
- 2 lanzas con regulación de presión y mangueras de alta presión con longitud mínima de 50 m. Cada una de ellas.
- Juego de boquillas de alcantarillado.
- Juego de mangueras de aspiración con un diámetro mínimo de 800 mm y una distancia mínima de 20 metros.